



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING		
PERFIL DE LA PLAZA CREACIÓN DE EMPRESAS (GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25 de julio de 2018	B.O.E. 20 de agosto de 2018	Nº DE LA PLAZA 2/3/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: José Luis Galán González

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Angeles Gallego Águeda

Vocal primero/a,

Fdo.: Carmen Camelo Ordaz

Vocal segundo/a,

Fdo.: Rafael Peñáñez Cristóbal

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ana María Moreno Menéndez

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS
DE EVALUACIÓN.**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LOS QUE SE
FUNDAMENTA EL JUICIO SOBRE LOS MÉRITOS DE
CADA UNO DE LOS CONCURSANTES.**

Prueba de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

ID. CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN/VALORACIÓN
1. HISTORIAL ACADÉMICO	MÁXIMO DE 2 PUNTOS
1.1 HISTORIAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA: SE VALORARÁN LOS TÍTULOS, BECAS Y PREMIOS OBTENIDOS, ASÍ COMO OTROS MÉRITOS ASOCIADOS A LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PRE Y POSDOCTORAL	0,3 PUNTOS POR APORTACIÓN
2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE	MÁXIMO DE 35 PUNTOS
2.1. ACTIVIDAD DOCENTE	MÁXIMO DE 15 PUNTOS
	POR CADA AÑO A TIEMPO COMPLETO EN ASIGNATURAS DEL PERFIL DE LA PLAZA: 0,8 PUNTOS
	POR CADA AÑO A TIEMPO COMPLETO EN OTRAS ASIGNATURA: 0,3 PUNTOS.
	POR CADA AÑO A TIEMPO PARCIAL EN ASIGNATURAS DEL PERFIL DE LA PLAZA: 0,3 PUNTOS.
	POR CADA AÑO A TIEMPO PARCIAL EN OTRAS ASIGNATURAS: 0,15 PUNTOS.
2.2. COORDINADOR O RESPONSABLE DE ASIGNATURAS	MÁXIMO DE 2 PUNTOS 0,1 PUNTOS POR ASIGNATURA Y AÑO
2.3. MOVILIDAD DOCENTE	MÁXIMO DE 2 PUNTOS
	DOCENCIA IMPARTIDA EN ESTANCIAS DOCENTES EN CENTROS UNIVERSITARIOS INTERNACIONALES: 0,3 PUNTOS POR CADA CURSO/SEMINARIO IMPARTIDO O ESTANCIAS DOCENTES
2.4. MATERIALES DOCENTES UNIVERSITARIOS. SE VALORARÁ LA PARTICIPACIÓN (EDITOR, COEDITOR, AUTOR, COAUTOR) EN LA ELABORACIÓN DE LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (TIENEN QUE TENER ISBN O ISSN) EN EDITORIALES DE PRESTIGIO O BUEN NIVEL DE DIFUSIÓN	MÁXIMO DE 5 PUNTOS
	EDITOR DE LIBRO: 0,8 PUNTOS
	COEDITOR DE LIBRO: 0,3 PUNTOS
	AUTOR DE LIBRO: 2 PUNTOS
	COAUTOR DE LIBRO: 1,5 PUNTOS
AUTOR DE CAPÍTULO DE LIBRO: 1 PUNTO	
COAUTOR DE CAPÍTULO DE LIBRO: 0,5 PUNTOS	
2.5 PUBLICACIONES DOCENTES EN REVISTAS CIENTÍFICAS Y OTROS MATERIALES DOCENTES	MÁXIMO DE 3 PUNTOS
	0,3 PUNTOS POR CADA ARTÍCULO EN REVISTA INTERNACIONAL
	0,15 PUNTOS POR CADA ARTÍCULO EN REVISTA NACIONAL
2.6 PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DOCENTES	0,1 PUNTOS POR CADA APORTACIÓN DE OTROS MATERIALES PARA LA DOCENCIA
	MÁXIMO DE 3 PUNTOS

Three handwritten signatures are present at the bottom of the page, corresponding to the members of the evaluation committee.

UNIVERSITARIOS. SE VALORARÁ LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE, REVISOR, MODERADOR, MIEMBRO DEL COMITÉ CIENTÍFICO/ORGANIZADOR, EN CONGRESOS NACIONALES/INTERNACIONALES DIRIGIDOS A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, O QUE TENGAN UN TRACK ESPECÍFICO DEDICADO A LA INNOVACIÓN/EXPERIMENTACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA:	0,1 POR CADA PARTICIPACIÓN
2.7 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOR DE INNOVACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA	MÁXIMO DE 2 PUNTOS
	0,1 PUNTOS POR PROYECTOS DE CALIDAD DE IC
	0,2 PUNTOS POR PROYECTOS DE CALIDAD DE IP
2.8 OTROS MÉRITOS DOCENTES. SE VALORARÁ OTROS MÉRITOS DOCENTES PRESENTADOS POR EL CANDIDATO O SOLICITANTE, TALES COMO TFG, TFM, TUTORÍA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS, ETC. EN GENERAL	MÁXIMO DE 3 PUNTOS
	0,1 POR MÉRITO ALEGADO
3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA	MÁXIMO DE 40 PUNTOS
3.1 ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	MÁXIMO 25 PUNTOS
LISTADOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO: BUSINESS/MANAGEMENT DEL JCR	(Q1)= 1,8 PUNTOS
	(Q2)= 1,6 PUNTOS
	(Q3)= 1,4 PUNTOS
	(Q4)= 1,2 PUNTOS
OTROS LISTADOS DEL JCR	(Q1)= 0,8 PUNTO
	(Q2)= 0,7 PUNTOS
	(Q3)= 0,6 PUNTOS
	(Q4)= 0,5 PUNTOS
LISTADOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO: BUSINESS/MANAGEMENT DEL SIR (SCOPUS)	(Q1)= 0,8 PUNTOS
	(Q2)= 0,6 PUNTOS
	(Q3)= 0,4 PUNTOS
	(Q4)= 0,2 PUNTOS
OTROS LISTADOS DEL SIR (SCOPUS)	(Q1)= 0,45 PUNTOS
	(Q2)= 0,35 PUNTOS
	(Q3)= 0,25 PUNTOS
	(Q4)= 0,15 PUNTOS
ARTÍCULOS INDEXADOS EN OTRAS BASES DE DATOS	0,1 PUNTOS POR CADA APORTACIÓN
3.2 EDICIÓN, COEDICIÓN Y AUTORÍA DE LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS CIENTÍFICOS	MÁXIMO 3 PUNTOS
	LIBROS INTERNACIONALES: 0,8 PUNTO
	LIBROS NACIONALES: 0,3 PUNTOS
	CAPÍTULOS LIBROS INTERNACIONALES: 0,2 PUNTOS
	CAPÍTULOS LIBROS NACIONALES: 0,15 PUNTOS
3.3 PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS CIENTÍFICOS EN CUALQUIER MODALIDAD (ONENTE, REVISOR, COMITÉ CIENTÍFICO....)	MÁXIMO 2 PUNTOS
	INTERNACIONALES: 0,15 PUNTOS
	NACIONALES: 0,05 PUNTOS
3.4 SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN IMPARTIDOS	MÁXIMO 1 PUNTO
	INTERNACIONALES: 0,15 PUNTOS
	NACIONALES: 0,05 PUNTOS
3.5 CONFERENCIAS IMPARTIDAS	MÁXIMO 1 PUNTO

	INTERNACIONALES: 0,1 PUNTOS NACIONALES: 0,05 PUNTOS MÁXIMO 4 PUNTOS
3.6 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	COMPETITIVOS PLAN NACIONAL COMO IP: 1 PUNTO
	COMPETITIVOS PLAN NACIONAL COMO IC: 0,5 PUNTOS
	COMPETITIVOS AUTONÓMICO COMO IP: 0,75 PUNTOS
	COMPETITIVOS AUTONÓMICOS COMO IC: 0,25 PUNTOS
	PLAN PROPIO UNIVERSIDADES COMO IP: 0,15 PUNTOS
	PLAN PROPIO UNIVERSIDADES COMO IC: 0,1 PUNTOS
	MÁXIMO 2 PUNTOS
	INTERNACIONALES: 0,75 PUNTO POR ESTANCIA-AÑO NACIONALES: 0,20 POR ESTANCIA-AÑO
3.7 ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN	MÁXIMO 1,5 PUNTOS
	DIRIGIDAS: 0,2 PUNTOS POR TESIS CODIRIGIDAS: 0,1 PUNTOS POR TESIS
3.8 TESIS DOCTORALES	MÁXIMO 0,5 PUNTOS
	CADA APORTACIÓN: 0,1 PUNTOS.
3.9 OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN. SER GUEST EDITOR DE REVISTA, SER MIEMBRO DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORAL SER MIEMBRO DE TRIBUNALES DE TFM Y TFG, PERTENECER A COMITÉS EDITORIALES DE REVISTAS, REVISOR DE REVISTAS JCR/SJR, REVISOR DE LIBROS Y ENCICLOPEDIAS, ETC	MÁXIMO 2 PUNTOS
	POR CADA UNA: 0,5 PUNTO
4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (PATENTES, SOFTWARE EN EXPLOTACIÓN, REGISTROS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN, OTROS)	MÁXIMO 5 PUNTOS
	VICERRECTOR, DECANO, DIRECTOR DE DEPARTAMENTO: 0,75 PUNTO CADA AÑO VICEDECANO, SECRETARIO DE DEPARTAMENTO O ASIMILADOS: 0,5 PUNTOS CADA AÑO MIEMBRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNIVERSITARIA (CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD, COMITÉS SINDICALES, JUNTAS DE PERSONAL DOCENTE O ASIMILADOS...): 0,25 PUNTOS POR AÑO MIEMBRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN UNIVERSITARIA (JUNTA DE CENTRO O FACULTAD, COMISIONES DE INVESTIGACIÓN, COMISIONES DE DOCENCIA, COMISIONES DE CONTRATACIÓN...): 0,1 PUNTOS POR AÑO
5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	

6. HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIA (en el caso de plazas vinculadas)	NO PROCEDE AL NO SER PLAZAS VINCULADAS
7. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE	MÁXIMO 5 PUNTOS
8. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA	MÁXIMO 5 PUNTOS
9. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTES E INVESTIGADOR	MÁXIMO 5 PUNTOS
10. OTROS MÉRITOS. SE VALORARÁ LA DEDICACIÓN A ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EMPRESAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMO PÚBLICOS DISTINTAS DE LAS DOCENTES E INVESTIGADORAS:	MÁXIMO DE 1 PUNTO
	0,25 PUNTOS CADA UNA
TOTAL CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS	MÁXIMO 100
TOTAL SIN CONSIDERAR LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS	
EN CASO DE QUE CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS, VARIOS CANDIDATOS OBTENGAN LA MÁXIMA PUNTUACIÓN (100), EL CRITERIO DE DESEMPATE SERÁ LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN ESTOS TOPES	




